



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

Juzgado Sexto (6º) Civil del Circuito de Ibagué
Carrera 2ª No. 8-90 piso 11. Oficina 1105 Teléfono 2637957
Palacio de Justicia “Alfonso Reyes Echandía”
J06cctoiba@cendoj.ramajudicial.gov.co

Ibagué Tolima, febrero dos (2) de dos mil veintidós (2022)

**REFERENCIA: PROCESO VERBAL (PERTENENCIA)
INSTAURADO POR DIANA LUCÍA GUZMÁN DURÁN CONTRA
HEREDEROS INDETERMINADOS DE ALEJO ALVIS Y OTROS
RADICACIÓN No.2021-00235-00.-**

Se encuentra pendiente en el presente asunto, efectuar por Secretaría el ingreso del contenido de la valla y la inclusión de los demandados emplazados, sin embargo, revisados los anexos y la demanda, se observa que los demandados no registran número de identificación, información indispensable para realizar el ingreso a la plataforma del Registro Nacional de Personas Emplazadas para la Rama Judicial TYBA, toda vez que el sistema no acepta el ingreso de personas sin la respectiva identificación.

Por lo anterior, se requiere a la parte demandante para que en el término de 4 días hábiles, informe al Despacho los números de identificación de los demandados Guadalupe Varón Saavedra y Alejo Alvis.

NOTIFÍQUESE,

SAÚL PACHÓN JIMÉNEZ
Juez

Firmado Por:

Saul Pachon Jimenez
Juez
Juzgado De Circuito
Civil 006
Ibague - Tolima

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **6fa86b8185ce9203172abc77985afc3498f11cd8e6fcd86d478ae41a29d8b257**

Documento generado en 02/02/2022 09:26:26 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>